ID Título: 4312522

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad da respuesta de forma satisfactoria a las modificaciones no aceptadas en el informe de la Dirección de Evaluación y Acreditación emitido de fecha 08/10/2013 y presenta nuevas modificaciones que han sido evaluadas de forma favorable.

1. Datos del título. Se rectifica la lengua en la que se imparte la docencia del máster y se corrige en toda la memoria apareciendo únicamente el castellano dado que el Máster Universitario en Biotecnología es íntegramente en castellano. En la nueva memoria se han eliminado todas las alusiones a la lengua inglesa como requisito previo a cualquier materia, y así mismo no se menciona su evaluación en los criterios de valoración de admisión a estudiantes, ya que en todo caso las actividades a desarrollar en esta lengua serían optativas (asistencia a determinadas conferencias).

Se notifica que se han introducido los datos de contacto de solicitante del máster, ya que ahora consta la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

3.3. Competencias específicas.

Se corrige el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que son adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Además, se asignan las competencias E9 y E37 a las materias correspondientes del Plan de Estudios.

Sin embargo, en la revisión de la memoria vuelven a aparecer dos competencias que se indica son específicas del Plan de Estudios pero no se asignan a ninguna materia como son la C11 Adquirir conocimientos avanzados sobre análisis de las interacciones proteína y la C32 Adquirir una visión general de las interacciones de bacterias con metales pesados, se recomienda corregir esta asignación o en caso de que no sean adquiridas en el PE, deben eliminarse del proyecto formativo.

4. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. En la memoria del máster se incluye la información del nuevo reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aprobado por la Universidad de Granada con fecha 19 de julio de 2013, actualmente vigente que sustituye al anterior.

5. Planificación de las enseñanzas. Se recoge en el apartado de resultados del aprendizaje las cuatro competencias específicas a las que hace alusión el informe de las siguientes materias: “Biomineralización bacteriana: aplicación a la restauración de material pétreo ornamental y otras aplicaciones”, “Introducción a la determinación estructural y a la evaluación de potenciales fármacos” e “Interacciones de metales pesados con microorganismos para fines de bioremediación”, haciendo coincidir así la información del pdf de la memoria y la de la aplicación informática.

Sistemas de evaluación. Se ha introducido adecuadamente la defensa pública del trabajo de máster como sistema de evaluación para el mismo.

6. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. En la memoria del máster se incluye la descripción del equipo de personal constituido en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada para la gestión administrativa de sus másteres.

7. Medios materiales y servicios disponibles. La memoria del máster incluye la descripción de los mecanismos de mantenimiento de los recursos que garantizan la accesibilidad a los estudios del máster de las personas con discapacidad.

8. Resultados previstos. Se ha incorporado información más detallada sobre el procedimiento de análisis de la información, seguimiento, toma de decisiones y mejora de aprendizaje, que la Universidad de Granada ha implementado para todos sus másteres.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/02/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui